

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

ACTA Nro. 014

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO-BUENA FE, DE 113 KM DE LONGITUD”.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las dieciocho horas del catorce de mayo de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Técnica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a la convocatoria realizada, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, designada mediante Resolución Nro. 150-2018 de 23 de octubre de 2018, integrada por los siguientes miembros: Ing. Ricardo Paula, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de Presidente de la Comisión; Dr. Marcelo Loor Sojos, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; e, Ing. Paúl Hernández, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, Subrogante. Además, actúa con voz pero sin voto, el Dr. Gonzalo Guevara Fernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica, como Secretario de la Comisión.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día:

1. **LECTURA DEL ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (INCLUIDA LA PROPUESTA TÉCNICA) DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, E INFORME DE REVISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA;**
2. **CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP; Y,**
3. **TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. El Presidente de la Comisión Técnica, dispone iniciar el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1. **LECTURA DEL ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (INCLUIDA LA PROPUESTA TÉCNICA) DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, E INFORME DE REVISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA SUBCOMISIÓN DE TÉCNICA.**



**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP**

El Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y solicita que por Secretaría se dé lectura del Acta Nro. 013, de Cierre de convalidación de errores de forma, correspondiente de los requisitos de elegibilidad de la oferta presentada el 30 de abril de 2019, cuyo único Oferente es Técnica General de Construcciones S.A., RUC Nro. 1790137201001, así como también el informe de revisión de convalidación de errores, presentado por la Subcomisión de Técnica el 14 de mayo de 2019.

El Secretario de la Comisión Técnica procede a dar lectura integral al informe presentado por la Sub Comisión Técnica respecto del cual se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**“(...) 3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

*3.1. Una vez revisada la documentación presentada por el Oferente, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de forma previstos en los Numerales 8 y 9.1. d) del Pliego, relacionados con la presentación de una declaración jurada, otorgada por el representante legal del Oferente ante Notario Público, de que su representada no se encuentra incurso en las inhabilidades generales o especiales señaladas en el Pliego del Concurso Público Internacional No. 002-2018-SDBF-MTOP. Por consiguiente, al amparo de lo previsto en el Numeral 21.4 del Pliego, se procede a la convalidación de la Oferta (Requisito de Elegibilidad 9.1. d) presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A.*

*3.2. Una vez que se ha convalidado la Oferta en los términos señalados en este informe, esta Subcomisión Técnica concluye que la Oferta (Requisitos de Elegibilidad y Propuesta Técnica) presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A. se encuentra HABILITADA; y, recomienda continuar con la apertura y revisión de la Oferta Económica en los términos estipulados en el Pliego del Concurso”.*

**2. CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, INCLUIDA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.**

El Presidente de la Comisión Técnica pone a consideración de demás Miembros de la Comisión la conclusión y recomendación sugeridas en el informe de la Subcomisión Técnica, y proceden a la revisión de los documentos de convalidación de errores.

Con Oficio Nro. MTOP-CGJ-19-119-OF, de 09 de mayo de 2019, el Coordinador General de Asesoría Jurídica, Secretario de la Comisión Técnica, conforme lo establecido en el Pliego, solicitó las respectivas aclaraciones a los documentos presentados por el Oferente, de manera que se convalide la observación correspondiente a los requisitos de elegibilidad; en el mencionado oficio se solicitó la siguiente convalidación:

*(b) De la revisión efectuada por la Comisión Técnica a los Requisitos de Elegibilidad Legales presentados por el Oferente Técnica General de Construcción S.A., se observó lo siguiente: “En la Carpeta No. 1, fojas 0000043 hasta 0000049, el Oferente presenta un reconocimiento de firma de rúbrica, que si bien contiene el texto solicitado en los pliegos, no se presenta bajo la forma de declaración jurada (...)”; en virtud de lo cual no se da cumplimiento al requisito señalado el Pliego del Concurso, conforme lo antes expuesto”.*

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP**

Adicionalmente, el Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicitó al Oferente que dicha convalidación se deberá realizar en un plazo no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la recepción del Oficio Nro. MTOP-CGJ-19-119-OF, de 09 de mayo de 2019.

Con Oficio Nro. TCG-005-19-GG, de 13 de mayo de 2019, dentro del plazo establecido, el oferente presentó la documentación de convalidación.

Culminada la fase de convalidación de errores de forma, la Comisión Técnica procedió a revisar la documentación presentada por el oferente verificando que:

Respecto a lo solicitado en el la letra (b) del Oficio Nro. MTOP-CGJ-19-119-OF, de 09 de mayo de 2019, el oferente presenta el documento que corresponde a una escritura pública otorgada por el Gerente y Representante Legal del Oferente Técnica General de Construcciones S.A., a través de la cual, declara bajo juramento, que en referencia al Concurso Público Internacional No. 002-2018-SDBF-MTOP, que tiene por objeto delegar al sector privado el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO-BUENA FE, DE 113 KM. DE LONGITUD", "NO SE ENCUENTRA INCURSA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES NI INHABILIDADES GENERALES NI ESPECÍFICAS DEL PLIEGO; dicha escritura fue emitida por la Notaría Cuadragésima de Quito, el trece de mayo de 2019.

Una vez subsanada la única convalidación requerida por la Comisión Técnica, y a satisfacción de la misma, sobre su completitud y claridad, la Oferta presentada por Técnica General de Construcciones S.A., se encuentra habilitada y procede a evaluar y calificar los requisitos de elegibilidad (incluida la propuesta técnica), utilizando para el ello los parámetros establecidos en el numeral 14.1 del Pliego y a las listas de verificación anexas, que forman parte de esta Acta.

**3. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.**

Realizada la calificación de Requisitos de Elegibilidad, incluida la propuesta técnica de la Oferta presentada por Técnica General de Construcciones S.A., la Comisión Técnica concluye que, por cumplir a satisfacción con los requerimientos y requisitos del Pliego, el Oferente Técnica General de Construcciones S.A., es un Oferente calificado de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del Pliego y procede en consecuencia, continuar con la apertura de la Oferta Económica, según lo previsto en el numeral 14.2, letra (a) del Pliego.

En tal sentido, el Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario de la misma, que de acuerdo al cronograma del proceso convoque al Oferente Técnica General de Construcciones S.A., a la apertura del sobre de la oferta económica, conforme lo dispone el numeral 15, letra (a) del Pliego.

El Presidente de la Comisión Técnica, dispone que por Secretaría se proceda a publicar la presente Acta en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Sin tener más puntos que tratar siendo las 19h30 horas del día inicialmente indicado en la presente Acta, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario elabore el Acta.

Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones, para constancia suscriben en unidad de acto.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

Ing. Ricardo Paula López  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Marcelo Loor Sojos  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ing. Paúl Hernández  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Dr. Gonzalo Guevara Fernández  
**SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA**

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



Concurso Público Internacional  
No.002-2018-SDBF-MTOP

Lista de verificación  
(i): Requisitos de Elegibilidad

Concurso Público No. 002-2018-SDBF-MTOP

“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO – BUENA FE, DE 113 KM. DE LONGITUD”

REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME	CONSTANCIA / OBSERVACIONES
Estar legalmente constituido en su país de origen.	X		Carpeta No. 1, fojas desde 0000002 hasta 0000049.
Objetivo estatutario y giro de negocio al menos una de las siguientes condiciones: construcción en infraestructura, administración de infraestructura vial	X		Carpeta No. 1 fojas 0000003 y 0000023.
Existencia legal de al menos, diez años antes de la fecha de la Convocatoria, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica. En caso de presentarse una oferta en consorcio o compromiso de este, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el tiempo de existencia legal antes mencionado	X		Carpeta No. 1 fojas 0000007.
Declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades especiales y generales.	X		Carpeta No. 1, fojas 0000043 hasta 0000049. El Oferente presentó en la etapa de convalidación de errores, la declaración juramentada
Las Asociaciones o Consorcios Proponentes deberán cumplir los Requisitos de Elegibilidad previstos en el inciso precedente y sus literales. para cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio Proponente.			No aplica.
Presentar el Compromiso de consorcio entre los integrantes del Consorcio Proponente, conjuntamente con la oferta.			No aplica.
Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente al 0,05% del Presupuesto Referencial de las Obras del Proyecto Santo Domingo – Buena Fe (CAPEX), misma que se entregará conjuntamente con la Oferta.	X		Garantía incondicional, irrevocable, renovable y de cobro inmediato, emitida por Oriente Seguros S.A., por el monto solicitado.



(ii) Requisitos técnicos y de experiencia

Concurso Público No. 002-2018-SDBF-MTOP

“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO – BUENA FE, DE 113 KM. DE LONGITUD”

2

REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIONES
<p>Formulario 1A: Los Oferentes deberán acreditar experiencia en construcción vial (vía nueva o ampliación) de al menos de 100 Km. en los últimos 15 años, en máximo 3 proyectos.</p>	X		<p><b>Formulario 1A - Experiencia en Construcción, fojas 0000050 y 0000051</b></p> <p>Proyecto 1: Rehabilitación (durante treinta y seis meses) y Mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la Carretera Vilcabamba – Yangana – Valladolid – Palanda – Bellavista de 101,69 km de longitud en pavimento rígido, además la Construcción de los Puentes: Sasara Uno, Sasara Tres, Quebrada Honda, Agua Dulce, Palanuma, Nanchima y Palanda. Fojas desde 0000814 hasta 0000823. Contrato complementario para ampliación de todo el corredor vial antes descrito (fojas 0000713 hasta 0000777).</p>
<p>Formulario 1B: Los oferentes deben acreditar experiencia en administración u operación de infraestructura vial en proyectos cuyo ingreso promedio anual durante los últimos cinco años sea de USD 25 MM; o cien (100) Km. de vías gestionadas o administradas; lo que puede justificar a través de cualquier integrante del consorcio. En ningún caso los contratos correspondientes a las vías administradas deben haber terminado por causas imputables al operador o gestor privado.</p>			<p>No aplica.</p>

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Concurso Público Internacional  
No.002-2018-SDBF-MTOP



REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIONES
Formulario 1C: Los oferentes deben acreditar experiencia en haber conseguido el cierre financiero, de máximo 3 proyectos de infraestructura que sumen al menos ciento ochenta y cinco millones de dólares (USD 185 MM).	X		<p><b>Formulario 1C - Experiencia en Financiamiento, fojas 0000053 hasta 0000058.</b></p> <p>De conformidad con la Primera Aclaración y Respuesta 9 emitidos por la Comisión Técnica a través del Acta de Reunión No. 008 de 17 de Abril de 2019, el Oferente presenta una carta emitida por NOMURA CORPORATE FUNDIING AMERICAS, LLC, en la que acredita experiencia en haber conseguido cierre financiero de: USD 200 MM AC Airport Sudamerica S.A. - 6.875% Senior Secured Guarantees Notes dues 2032; y, USD 142,6 MM Princess Juliana Intl Airport - 5,50% Senior Secured Notes due 2027.</p> <p>En caso de que el Oferente resulte adjudicatario del Concurso deberá presentar el instrumento legal vinculante con NOMURA CORPORATE FUNDING AMERICAS, LLC en un término no mayor a 15 días desde la fecha de adjudicación.</p>

3

(iii) Requisitos económico-financieros

Concurso Público No. 002-2018-SDBF-MTOP

“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO – BUENA FE, DE 113 KM. DE LONGITUD”

REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIONES
Formulario 2A: Un patrimonio contable mínimo, del 10% del presupuesto de inversión (CAPEX). En caso de un Consorcio Proponente u Oferente, el patrimonio contable mínimo deberá acreditarse con la suma del patrimonio contable de sus integrantes.	X		Patrimonio de USD 41,38 MM, fojas 0000073 y 0000078.
Formulario 2A: Un índice de liquidez mayor a 1, para el último ejercicio fiscal (año 2017). En caso de un Consorcio Proponente, el índice de liquidez requerido deberá acreditarse por cada uno de los integrantes del Consorcio Proponente.	X		$\text{Ratio de Liquidez} = \frac{\text{Corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1$ $\text{Ratio de Liquidez} = \frac{\$ 35.136.119}{\$ 9.613.118} = 3,66$

MINISTERIO DE  
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Concurso Público Internacional  
No.002-2018-SDBF-MTOP



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

4

REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME	OBSERVACIONES
Formulario 2A: Un índice de solvencia mayor a 1 para el último ejercicio fiscal (año 2017). En caso de un Consorcio Oferente, el índice de solvencia requerido deberá acreditarse por cada uno de los integrantes del Consorcio Proponente.	X		<p>El Oferente cumple con el ratio de solvencia (fojas 0000165), no obstante, el criterio para aplicación de fórmulas es diferente al reflejado en el formulario 2 A (iii); en este sentido, se aplicó la fórmula mostrada en el citado formulario con base en la información detallada en las fojas 0000170.</p> $\text{Ratio de Solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Exigible total}} \geq 1.2$ $\text{Ratio de Solvencia} = \frac{\$ 53.895.922}{\$ 12.512.848} = 4,30$ $\text{Ratio de Solvencia (\%)} = \frac{\$ 41.383.074 * 100}{\$ 53.895.922} = 77\%$
Formulario 2 A: Un índice de endeudamiento, en porcentaje, no mayor a 1, en el último ejercicio fiscal (año 2017). En caso de un Consorcio Oferente, el índice de endeudamiento requerido deberá acreditarse por cada uno de los integrantes del Consorcio Oferente.	X		<p>El Oferente cumple con el ratio de endeudamiento (fojas 0000211), no obstante, el criterio para aplicación de fórmulas es diferente al reflejado en el formulario 2 A (iv); en este sentido, se aplicó la fórmula mostrada en el citado formulario con base en la información detallada en las fojas 0000170.</p> $\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{(PFC + PFNC - EI)}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 1$ $\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\$ 10.999.286}{\$ 41.383.074} = 0,27$
Formulario 2 A: Carta de compromiso o línea de crédito pre aprobada por el monto de financiamiento establecido en el modelo financiero de la oferta, emitida por una entidad bancaria.	X		<p>El Oferente presenta carta de compromiso emitida por NOMURA CORPORATE FUNDIING AMERICAS, LLC. Fojas desde 0000257 hasta 0000262.</p>
Documento o certificado de disponibilidad de fondos por el aporte o capital propio establecido en el modelo financiero, emitida por una entidad bancaria.	X		<p>El Oferente presenta carta de intención emitida por el Banco de Pichincha, en la que manifiesta su interés de financiar el rubro de capital propio para la estructuración y financiamiento del proyecto. Fojas 0000264.</p>
Formulario 2B: Invariabilidad de la situación económica-financiera.	X		<p>Fojas 0000071.</p>



Lista de verificación  
Propuesta Técnica

Concurso Público No. 002-2018-SDBF-MTOP

“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO – BUENA FE, DE 113 KM. DE LONGITUD”

5

REQUISITO	CONFORME	NO CONFORME
Formulario No. 1 - Experiencia Construcción, Administración o Financiamiento.	X	
Formulario No. 2 - Índices y declaraciones. (evaluado en los Requisitos de Elegibilidad económico-financieros)	X	
Formulario No. 3 - Estudio de Prefactibilidad o Diseño Conceptual	X	
Formulario No. 4 - Presupuesto	X	
Formulario No. 5 - Cronograma de Inversión	X	
Propuesta Técnica	X	
Carta de compromiso o línea de crédito pre aprobada por el monto de financiamiento establecido en el modelo financiero de la oferta, emitida por una entidad bancaria. (evaluado en los Requisitos de Elegibilidad económico-financieros)	X	

Ing. Ricardo Paula López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Marcelo Loor Sojos  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Paúl Hernández  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Gonzalo Guevara Fernández  
SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA